



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina del personal docente de Nivel Pregrado por renuncia del Docente Torti Miguel A.  
02/05/23 al 30/06/23 EX-2023-00245741- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia por jubilación presentada en EX-2023-00315652- -UNC-SAAD#CNM por el Docente Torti, Miguel Angel (Legajo N° 30714, DNI 14.702.097) a cuatro (4) horas cátedra del Nivel Pregrado (Código 228), a treinta y cuatro (34) horas cátedra del Nivel Secundario (Código 229), un cargo de Ayudante de clases prácticas (Código 209) y a un cargo de Director del Departamento Técnico Metodológico (Código 320), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación interina parcial correspondiente al personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00426592-UNC-CNM, elevada por la Vicedirección Académica referidas a la convocatoria de cuatro (4) horas cátedra vacantes de Nivel Pregrado (Código 228) producidas por la renuncia de la docente Torti, Miguel Ángel.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina al personal docente que se indica a continuación, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), desde el 02/05/2023 hasta el 30/06/2023, a:

- ARIAS, Manuel (Legajo N° 49810, DNI 34.253.230) en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada, Primer Año Sección A.
- LEONETTO, Teresita Paola (Legajo N° 59618, DNI 24.073.058) en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada, Primer Año Sección B.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.